

CONCURSO-PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA (1) PLAZA DE CAPATAZ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DEL CAPATAZ TITULAR (14 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO) EN EL TURNO DE MAÑANA SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO, A JORNADA COMPLETA DE LUNES A VIERNES, DIRIGIDO A PERSONAL FIJO ADSCRITO A CONVENIO ÚNICO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Dadas las necesidades organizativas de la empresa en el periodo vacacional de la plantilla, siendo imprescindible mantener un mínimo personal de mandos intermedios para la organización diaria del trabajo en los diferentes servicios, resulta imprescindible la cobertura de las necesidades concretas del Servicio de Limpieza de Fachadas, para lo cual, se publica la presente convocatoria de promoción interna para la cobertura temporal de una (1) plaza de capataz del servicio de limpieza de fachadas, durante el periodo vacacional del capataz titular (14 de julio al 12 de agosto) en el turno de mañana según necesidades del servicio, a jornada completa de lunes a viernes, dirigido a personal fijo adscrito a convenio único que cumpla los requisitos de la presente convocatoria.

UNA (1) plaza de Capataz de Convenio Único en el turno de mañana, con jornada de lunes a viernes, para cubrir las vacaciones del capataz titular del Servicio de Limpieza de Fachadas.

1º SOBRE LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO

El régimen Jurídico aplicable a la presente convocatoria viene regulado en los artículos 16 (Sistema de Provisión de Puestos de Trabajo) y 18 (Promoción Interna).

2º REQUISITOS:

- Ser trabajador/a con caracter indefinido de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón S.A, (ESMASA) con una antigüedad de 1 año en la Empresa.
- Ostentar categoría profesional inferior a la ofertada, durante un periodo mínimo de sesenta días.
- Ostentar los conocimientos demostrables sobre los protocolos de limpieza de fachadas, y en concreto, nociones sobre los productos concretos utilizados para realizar la limpieza de fachadas en las diferentes superficies.

3º SISTEMA DE SELECCIÓN:

Para la selección en la provisión del puesto entre las y los aspirantes, el sistema de selección será como sigue:

Fase de Oposición:

Se realizará un examen práctico, a determinar por el Tribunal, sobre las tareas concretas a realizar como Capataz del Servicio de Limpieza de Fachadas, valorándose necesariamente el tiempo invertido en tales tareas, la capacidad de resolución de problemas cotidianos del servicio y la eficacia de las tareas desarrolladas.

La prueba será valorada de 0 a 10, debiendo obtener un 5 para seguir a la fase de concurso.

Fase de Concurso:

Se puntuarán como méritos la antigüedad y la experiencia de la siguiente manera:

- Por cada año de antigüedad en la empresa ESMASA: Un punto, hasta un máximo de 5 Puntos.
- Cada mes que sobrepase el año puntuará un doceavo de punto (1/12).
- Por cada año de experiencia profesional acreditada en labores de Capataz de Limpieza de Interiores: Un Punto.
- Cada mes completo, hasta un año, puntuará un doceavo de punto (1/12).

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

4º PUNTUACIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES Y PERSONA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN.

La puntuación total será el resultado de sumar la fase de oposición valorada en un 70% y la fase de concurso valorada en un 30%.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que la mejor puntuación obtenida determinará la persona propuesta para la adjudicación temporal de la plaza.

El Tribunal levantará actas de sus sesiones y publicará tanto en la web como en el tablón de anuncios de la sede social las listas con las

puntuaciones, dando un plazo de 48 horas a los aspirantes para que formulen las correspondientes alegaciones y reclamaciones.

5º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El Plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo viernes 10 de julio de 2020 a las 10:30 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Interna) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.

La incorporación al nuevo puesto será el día 14 de julio de 2020 y la retribución será conforme al nuevo puesto de Capataz Día LV Pintor. El día 13 de agosto el trabajador volverá a su puesto de origen percibiendo la retribución correspondiente a dicha categoría.

6º TRIBUNAL.

Tribunal pendiente de constitución. El Tribunal estará constituido por un Presidente designado por la Dirección de la Empresa y hasta dos Vocales designados por la Dirección de la Empresa. La Dirección de la Empresa designará un Secretario entre el personal de Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto.

Podrá acudir un representante nombrado por el Comité de Empresa con voz pero sin voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

Alcorcón a, 8 de julio de 2020



JESUS SANTOS GIMENO
Presidente Consejo Administración